



SIEMPRE A
LA VANGUARDIA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Cod. 1300
Bogot3 D.C.,

Se1ores
ENTERMOVIL S.A.

Radicaci3n	"2019508068"
Fecha	08/04/2019 9 18 52 A. M.
Proceso	1300 COORDINACION EJECUTIVA
Destino	DESTINATARIOS VARIOS
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL

Ref: Notificaci3n Personal

Atentamente le solicito comparecer personalmente, a nuestras oficinas ubicadas en la calle 59 A Bis No. 5-53 piso 9, Edificio LINK Sietesenta, Coordinaci3n Ejecutiva, con el fin de notificarle en forma personal el contenido de la **Resoluci3n No. 5658** "Por la cual se recupera un c3digo corto para la provisi3n de contenidos y aplicaciones a trav3s de SMS, MMS o USSD a la empresa **ENTERMOVIL S.A.**, expedida por la Comisi3n de Regulaci3n de Comunicaciones el 29 de marzo de 2019, advirti3ndole que contra la misma procede el recurso de reposici3n, dentro de los diez (10) d1as siguientes a su notificaci3n.

Si vencido el t3rmino de cinco (5) d1as dentro de Bogot3 y quince (15) d1as fuera de la ciudad contados desde el recibido de la comunicaci3n, usted no comparece, se realizar3 la Notificaci3n por Aviso, de conformidad con lo se1alado en el art1culo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior y para surtir el tr3mite de notificaci3n debe anexar los siguientes documentos: (i) certificado de existencia y representaci3n legal (ii) c3dula de ciudadan1a; as1 mismo, el tr3mite puede ser realizado a trav3s de apoderado.

Nota: De conformidad con lo establecido en los art1culos 56 y 67 numeral 1 del CPACA, la notificaci3n personal de los actos administrativos podr3 realizarse por medio electr3nico, previa autorizaci3n del interesado, por lo que si en adelante usted desea ser notificado electr3nicamente, podr3 ingresar con su usuario y contrase1a al link: www.sijust.gov.co, solicitud de recursos; as1 mismo el procedimiento podr3 consultarlo en la circular 104 ingresando a <http://www.crcom.gov.co/?idcategoria=62886>.

Cordialmente,

ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Proyect3: Luz Mireya Garz3n S3nchez